



Ayuntamiento de Salamanca



PSOE

**Grupo Municipal
Socialista en el
Ayuntamiento de
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª
37001 Salamanca
Tel. 923 27 91 18
923 27 91 91
Fax 923 27 91 89
psoe@aytosalamanca.es

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA MEJORA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En 2016, el Ayuntamiento de Salamanca decidió poner en marcha los presupuestos participativos con el apoyo de todos los grupos políticos municipales. Sin embargo, seis años después, el proyecto resulta deficitario tanto por la falta de dinamismo como por el incumplimiento de lo acordado y reflejado en el actual Reglamento para la Participación Democrática.

Así, en primer lugar, el mecanismo utilizado no parece ser el más idóneo, ya que no es lo suficientemente participativo y carece de un seguimiento de las propuestas aprobadas. Por ello, es necesario introducir mejoras que permitan debatir en los barrios las distintas propuestas, de tal manera que los proponentes puedan exponerlas a sus vecinos y que, efectivamente, las propuestas con más consenso sean las que se lleven a cabo. Además, es imprescindible mejorar el sistema de control para asegurar que las iniciativas lleguen a buen puerto y no se queden en el mar del olvido, como ha ocurrido en algunas ocasiones. Por tanto, parece necesario crear una comisión al efecto.

Por otra parte, la falta de análisis económico y técnico de las propuestas hace que sean retiradas unas y aceptadas otras con un aparente criterio subjetivo que conviene evitar. Así, hemos visto cómo propuestas como la de “Instalación de Aseos Públicos en la Ribera del río Tormes” realizada por FAMASA ha sido desechada sin conocer la razón y, sin embargo, ha sido sometida a consideración de la comisión de valoración la propuesta de “Remodelación de la zona de la Avda. Salamanca entre Salesianos y el Colegio Gran Capitán”, que no tiene ningún sentido ya que se encuentra dentro del PERI-7.



Por último, al no estar valoradas económicamente las propuestas, se desconoce si se cumple o no la obligación del Reglamento de Participación Democrática que indica que “será sometida inicialmente a la participación ciudadana la cuantía económica del 10 % del capítulo 6º del presupuesto municipal, referido a inversiones sobre obras nuevas, de reparación o remodelación”.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.** Cambio del modelo actual de presupuestos participativos para que incluya las siguientes fases:
 - a) Creación de una comisión de presupuestos participativos que emane del Consejo de Ciudad y que tenga representación de los distintos colectivos (vecinos, mayores, sindicatos, empresarios...).
 - b) Convocatoria de presupuestos participativos.
 - c) Recopilación de propuestas por cada zona y revisión tanto técnica como económica.
 - d) Asambleas de barrio, coordinadas por las asociaciones vecinales de la zona, donde se debatan las propuestas, se decida su priorización y se dé la oportunidad de defender sus propuestas a los proponentes.
 - e) Aprobación definitiva de las propuestas por el Consejo de Ciudad y, posteriormente, por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior.
 - f) Seguimiento por parte de la Comisión de Presupuestos Participativos para fiscalizar su cumplimiento.

- 2.** Cumplimiento del artículo 66.2 del Reglamento de Participación Democrática del Ayuntamiento de Salamanca y someter a la participación ciudadana la cuantía del 10 % del capítulo 6º del presupuesto municipal, referido a inversiones sobre obras nuevas, de reparación o remodelación.



PSOE

3. Valoración de cada una de las propuestas realizadas por los vecinos y colectivos por parte de los técnicos municipales para que se analice especialmente la viabilidad económica y técnica de los proyectos, se acompañe las propuestas viables de una estimación económica aproximada a su coste y se emita un informe motivado tanto de las propuestas aceptadas como de las desechadas.

4. Tener en cuenta en la valoración de los distintos proyectos el equilibrio entre zonas, el beneficio para toda la ciudad, el potencial número de beneficiarios, la atención a las necesidades básicas, la inexistencia de inversiones previas y la facilidad de ejecución, tal y como marca el art. 66.4. del Reglamento de Participación Democrática del Ayuntamiento de Salamanca.

Salamanca, 1 de marzo de 2021

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista